ALCALDÍA DE ACACÍAS

Acacías, 27 de septiembre de 2024

REF: ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS DE REFERENCIA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL AÉREA PARA PROMOCIONAR EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META" En atención y cumplimiento a la resolución 1102 de 2017, Manual de Contratación.

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Ponderado	
				V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total
1	Producción y posproducción de Video Aéreo de mínimo dos (2) minutos (El proceso de edición contempla montaje de secuencias, corrección de color, adición de gráficos, títulos, y efectos necesarios para mejorar la presentación del contenido): Incluye el tiempo de vuelo y operación del dron para la captura de video aéreo en eventos organizados por la Alcaldía de Acacías, tales como actividades de participación ciudadana, reuniones comunitarias, registros de obras públicas, y cualquier otro evento relevante según lo solicitado por la supervisión. La grabación debe contemplar tomas desde múltiples ángulos y alturas "áreas urbanas 120 mts y áreas rurales 500 mts", con el objetivo de capturar la envergadura y relevancia del evento. El video generado como mínimo debe ser en formato 4k, de forma horizontal y vertical según necesidad. El ítem contempla el personal de manejo del dron el cual debe contar con el certificado de idoneidad Piloto UAS según normatividad de la aeronáutica civil y el equipo utilizado debidamente registrado con la Aeronáutica Civil, el equipo debe contar con baterías adicionales para permitir grabaciones de mínimo dos (2) horas. El material digital se debe entregar en bruto y editado en el repositorio de almacenamiento que defina la entidad, La edición debe ser efectuada por personal como mínimo con 1 año de experiencia en el área. El resultado final debe cumplir con los estándares de calidad para su difusión en plataformas digitales, eventos públicos y medios de comunicación.	Unidad	1	593.750,00	593.750	643.750,00	643.750	637.500,00	637.500	625.000	625.000
2	Captura y Edición de Fotografías Aéreas (El servicio contempla ajustes de color, encuadre, retoque digital, y la adición de elementos gráficos o textos necesarios para realzar la calidad visual y el impacto comunicativo de las imágenes.) : Incluye la captura de un conjunto de 10 fotografías aéreas de alta resolución por evento o solicitud específica según necesidad "12 y 48 Mpx". Las imágenes deben destacar aspectos clave del evento o área de interés, alineándose con las necesidades y directrices establecidas por la supervisión. Las fotografías deben cumplir con los estándares técnicos y artísticos necesarios para su posterior uso en medios de comunicación y documentación oficial y realizadas desde múltiples ángulos y alturas "áreas urbanas 120 mts y áreas rurales 500 mts", de forma horizontal y vertical con el objetivo de capturar la envergadura y relevancia del evento. El ítem contempla el personal de manejo del dron el cual debe contar con el certificado de idoneidad Piloto UAS según normatividad de la aeronáutica civil y el equipo utilizado debidamente registrado con la Aeronáutica Civil. El equipo debe contar con baterías adicionales para permitir grabaciones de mínimo dos (2) horas. El material digital se debe entregar en bruto y editado en el repositorio de almacenamiento que defina la entidad Las fotografías editadas deben estar listas para su uso en publicaciones oficiales y otras plataformas de comunicación. La edición debe ser efectuada por personal como mínimo con 1 año de experiencia en el área.	Unidad	1	344.375,00	344.375	373.375,00	373.375	369.750,00	369.750	362.500	362.500
TOTAL					**938.125**		**1.017.125**		**1.007.250**		**987.500**

NOTA: Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, tomando como referencia el valor ponderado y redondeado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacías.

Resolución 1102 de 2017 Manual de Contratación 3.1 etapa de planeación; 3.1.7.4 estudios de mercado para determinar presupuesto oficial: los estudios de mercado se utilizaran para la determinación del presupuesto oficial de la CONTRATACIÓN, se realizara mediante cotizaciones solicitadas en forma escrita, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del municipio, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Para la realización de los estudios de mercado deberán solicitarse como mínimo tres (3) cotizaciones. En el evento de no ser posible la consecución de las respectivas cotizaciones del bien o servicio podrá utilizarse como criterio para la realización de los estudios de mercado el costo de las contrataciones con objeto similar, realizadas con anterioridad con valor actualizado.

Firmado digitalmente por Martin Dario Vega Marquez

MARTIN DARIO VEGA
JEFE OFICINA TIC

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN